



DECRETO N° 1261

NEUQUÉN, 07 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12566-E-05, originado en la presentación efectuada por la Comisión de Padres de la Escuela de Gimnasia Artística Municipal; y

CONSIDERANDO:

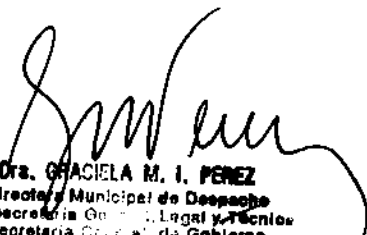
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que les demandó realizar un campamento recreativo con la Escuela de Gimnasia Artística Municipal, en el camping "El Rocío" -Centenario-, los días 26 y 27 de noviembre;

Que el pedido se fundamenta en que los alumnos de dicha escuela no poseen los recursos necesarios para solventar los gastos que les demandara la participación en el campamento mencionado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **JAMES ISAAC OBANDO**, Presidente de la Comisión solicitante, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 897/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6429 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

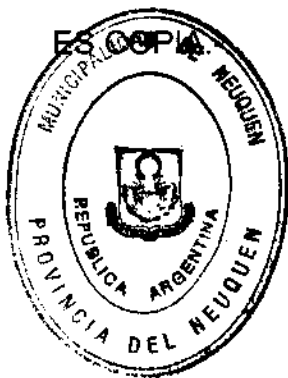
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la **COMISIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA DE GIMNASIA ARTÍSTICA MUNICIPAL** con destino a solventar parte de los gastos que les ocasionó el campamento recreativo de la Escuela de Gimnasia Artística, con motivo de la finalización del año, los días 26 y 27 de noviembre de 2005.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **JAMES ISAAC OBANDO, D.N.I. N° 16.429.703**, en su carácter de Presidente de la Comisión beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Ura. **GRACIELA M. I. PÉREZ**
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>10 / 12 / 05</u>